ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE"
NIT 900.000.051-0
sector la Matuna Edificio Concasa oficina 1502
Tel: (320) 6911974
Cartagena - Colombia
asodiquemunicipios@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 103

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO		
NIT	900.124.377-9	**Teléfono**	(605) 6436408
Dirección	AVENIDA MEXICO CALLE 17 No. 804 PLAZA PRINCIPAL	**Ciudad**	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/11/2021, 13:20
Expedición	06/11/2021, 13:20
Vencimiento	06/11/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONSULTORIAS	3.00	216,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos dieciseis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 216,000,000.00

Total Bruto	216,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	216,000,000.00

Observaciones:
AMORTIZAR EL 20% DE ANTICIPO, ES DECIR LA CIFRA DE $ 43.200.000 Y GIRAR LA SUMA DE $ 172.800.000

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764020363228 aprobado en 20211029 prefijo desde el número 101 al 220 Vigencia: 12 Meses Meses**
Empresa del Estado - Actividad Económica 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública Tarifa
CUFE: 6b4e5c2f4415973ab66a73838d06b0a7887ccd31627f41af42cc2021c2f51f6e0b91092316016cc7babf829bf1f3b378

INFORME DE SUPERVISION No. 01
CONTRATO No. CDPS-CO-001-2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE".
Identificación	900.000.051-0
Fecha de suscripción del Contrato	9 de julio de 2021
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de Iniciación	16 de julio de 2021
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2021

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE,
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$72.000.000 MCTE
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$328.000.000 MCTE
Porcentaje de Ejecución	20%
Porcentaje por Ejecutar	80%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 de julio de 2021 AL 15 de agosto de 2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Obligación N°.1: Implementación y ejecución de una **Etapa de Seguimiento y Evaluación** definitiva del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal vigente. El seguimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actual PBOT y plantear directrices para su ajuste.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Presentación al Gabinete Municipal del plan metodológico y hoja de ruta del POT Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	06/08/2021
Presentación al Consejo Territorial de Planificación del plan metodológico y hoja de ruta del POT de TURBACO (BOLIVAR) 2021 – 2033	Informe escrito anexado.	06/08/2021
Taller Participativo con las Juntas de Acción Comunal del POT Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	07/08/2021
Taller Participativo con las Juntas de Acción Comunal del POT de Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	07/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, Corregimiento de Cañaveral.	Informe escrito anexado.	08/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 1)	Informe escrito anexado.	09/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC)	Informe escrito anexado.	09/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, corregimiento de Chiquito	Informe escrito anexado.	10/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, Vereda Aguas Prietas	Informe escrito anexado.	10/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (AGREMIACIONE Y ORGANIZACIONES DE BASE)	Informe escrito anexado.	11/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 5)	Informe escrito anexado.	11/08/2021
	Informe escrito anexado.	12/08/2021

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 5)		
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 2)	Informe escrito anexado.	12/08/2021

Obligación N°.2: Implementación y ejecución de una Etapa de Diagnóstico Territorial del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio, con el cumplimiento de las etapas que determina dicho artículo, a saber: 2.1) Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos requeridos para la elaboración del plan, su revisión o modificación; así como la identificación de los recursos y actividades necesarias para su desarrollo. 2.2) Balance de la información disponible. 2.3) Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 2.4) El análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, socio-cultural e institucional, de acuerdo con los parámetros planteados en dicho artículo. 2.5) Cartografía de diagnóstico, la cual se debe elaborar de acuerdo a las dimensiones, Escalas y demás especificaciones planteadas en dicho artículo. Se podrán desarrollar otros mapas, estudios y análisis que la entidad territorial considere pertinente, de acuerdo a su geografía, complejidad urbana, y/o a la necesidad de avanzar en el conocimiento del territorio para su adecuada planificación territorial. 2.6) Síntesis del diagnóstico territorial, que contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Presentación al Gabinete Municipal del plan metodológico y hoja de ruta del POT Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	06/08/2021
Presentación al Consejo Territorial de Planificación del plan metodológico y hoja de ruta del POT de TURBACO (BOLIVAR) 2021 – 2033	Informe escrito anexado.	06/08/2021
Taller Participativo con las Juntas de Acción Comunal del POT Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	07/08/2021
Taller Participativo con las Juntas de Acción Comunal del POT de Turbaco (Bolívar) 2021- 2033.	Informe escrito anexado.	07/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, Corregimiento de Cañaveral.	Informe escrito anexado.	08/08/2021

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 1)	Informe escrito anexado.	09/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC)	Informe escrito anexado.	09/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, corregimiento de Chiquito	Informe escrito anexado.	10/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033, Vereda Aguas Prietas	Informe escrito anexado.	10/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (AGREMIACIONE Y ORGANIZACIONES DE BASE)	Informe escrito anexado.	11/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 5)	Informe escrito anexado.	11/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 5)	Informe escrito anexado.	12/08/2021
Taller Participativo POT 2021 – 2033 (JAC COMUNA 2)	Informe escrito anexado.	12/08/2021

Obligación N°.3: Implementación y ejecución de una **Etapa de Formulación de la Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial** que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, debe cumplir con los componentes y contenidos fundamentados en los resultados del diagnóstico y, que se estructurará a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997, cumpliendo con lo siguiente: 3.1) **Componente General:** 3.1.1. Contenido estratégico. 3.1.2. Contenido estructural. 3.2) **Componente Urbano**: 3.2.1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo de ocupación del territorio de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial de la ciudad. 3.2.2. Las determinaciones que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados para el desarrollo urbano. 3.3) **Componente Rural**: 3.3.1. Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general. 3.3.2. La reglamentación de actividades y usos del suelo. 3.3.3. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. 3.3.4. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos. 3.3.5. Las disposiciones establecidas para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial. 3.3.6. La localización y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas. 3.3.7. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. 3.3.8. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico. 3.3.9. La localización prevista para los equipamientos de salud y educación. 3.3.10. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. 3.3.11. Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.4: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de Programas y Proyectos**, con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (corto, mediano y largo plazo).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.5: Implementación y ejecución de una **Etapa de Determinación de Instrumentos de Gestión y Financiación**: 5.1) Determinación de instrumentos de gestión. 5.2) Determinación de instrumentos de financiación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.6: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de la Cartografía de Formulación** (componentes general, urbano y rural). 6.1) Previo el cumplimiento de los anteriores requisitos, **ENTREGAR** los siguientes documentos, de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015: 6.1.1. Documento de seguimiento y evaluación. 6.1.2. Diagnóstico y su cartografía. 6.1.3 Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía. 6.1.4. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía. 6.1.5. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.7: Acompañamiento técnico al MUNICIPIO DE TURBACO durante el **PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PBOT**, que contempla las siguientes fases: 7.1) Concertación de asuntos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. 7.2) Consulta al Consejo Territorial de Planeación del Municipio. 7.3) Discusión, debate y adopción del PBOT en el Concejo Municipal. LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA implican adelantar el ajuste de los documentos que conforman la revisión, según los resultados obtenidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **CDPS-CO-001-2021**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El Contrato No. **CDPS-CO-001-2021**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **20**%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El presente informe se firma en Turbaco - Bolivar., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA
Cargo
Supervisor del Contrato No. **CDPS-CO-01-2021**

CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES
C.C. 73.540.147 DE SANTA ROSA
Contratista

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISION No. 02
CONTRATO No. CDPS-CO-001-2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE".
Identificación	900.000.051-0
Fecha de suscripción del Contrato	9 de julio de 2021
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de Iniciación	16 de julio de 2021
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2021

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$144.000.000 MCTE
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$256.000.000 MCTE
Porcentaje de Ejecución	40%
Porcentaje por Ejecutar	60%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE AGOSTO DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Implementación y ejecución de una **Etapa de Seguimiento y Evaluación** definitiva del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal vigente. El seguimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actual PBOT y plantear directrices para su ajuste.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Solicitud a la Alcaldía Municipal de inventario de la información secundaria disponible del PBOT vigente, (Texto del acuerdo, infraestructura, proyectos, estudios y/o cartografía), así como de otra información secundaria relevante en el marco de su ejecución.	Informe anexado	09/21
Presentación de avance del 50% en la elaboración del EXPEDIENTE MUNICIPAL e INFORME GENERAL SOBRE EL PBOT VIGENTE.	Informe anexado	09/21

Obligación N°.2: Implementación y ejecución de una Etapa de Diagnóstico Territorial del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio, con el cumplimiento de las etapas que determina dicho artículo, a saber: 2.1) Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos requeridos para la elaboración del plan, su revisión o modificación; así como la identificación de los recursos y actividades necesarias para su desarrollo. 2.2) Balance de la información disponible. 2.3) Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 2.4) El análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, socio-cultural e institucional, de acuerdo con los parámetros planteados en dicho artículo. 2.5) Cartografía de diagnóstico, la cual se debe elaborar de acuerdo a las dimensiones, Escalas y demás especificaciones planteadas en dicho artículo. Se podrán desarrollar otros mapas, estudios y análisis que la entidad territorial considere pertinente, de acuerdo a su geografía, complejidad urbana, y/o a la necesidad de avanzar en el conocimiento del territorio para su adecuada planificación territorial. 2.6) Síntesis del diagnóstico territorial, que contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Avance del 50% de la dimensión ambiental del diagnóstico del POT municipal, que incluye lo siguiente: - Caracterización geográfica - Caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico. - La identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo y demás instrumentos que haya expedido la autoridad ambiental para garantizar los objetivos de conservación de la misma. - La caracterización de la cobertura y uso actual del suelo, la aptitud potencial de uso, la identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental y la determinación de los conflictos de uso del suelo. - Los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, los cuales se elaboran con fundamento en los parámetros establecidos en la sección 3 del presente capitulo. - La priorización de las amenazas que se deben evaluar y zonificar con el fin de incorporar esta información en el Plan de Ordenamiento Territorial.	Informe anexo	09/21
Avance del 50% de la dimensión funcional del diagnóstico del POT municipal, que incluye lo siguiente: Análisis de la ocupación actual: - Urbano rural (desarrollo urbano, expansión, conurbación, suburbanización), las dinámicas poblacionales y la justificación de la necesidad o no de determinar suelos de expansión, suelos suburbanos y/o áreas destinadas a vivienda campestre. - Regional: Identificación de la interdependencia en términos ambientales,	Informe anexo	09/21

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

funcionales y/o económicos respecto a otros municipios. - Caracterización de asentamientos humanos rurales. Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral. Análisis de servicios públicos: - La capacidad y calidad de las fuentes de abastecimiento, (oferta, demanda e índice de escasez). - La capacidad de la infraestructura para captación, potabilización, almacenamiento y distribución (cobertura y continuidad en la prestación del servicio). - La disponibilidad y capacidad de la infraestructura para disposición de aguas residuales y aguas lluvias. - La capacidad de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. - El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y su perímetro de servicios. - La infraestructura disponible para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento). - Las redes, estaciones e infraestructura para la prestación del servicio de energía y el de gas domiciliario si existe. - La localización y capacidad de sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición		

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Localización de las infraestructuras del servicio de comunicaciones (TIC), en especial las centrales telefónicas y las antenas para los celulares, así como las necesidades de expansión de las mismas. Análisis del espacio público Estado actual de la infraestructura existente en el suelo urbano y su relación con el suelo rural y la región, así como las principales necesidades de conectividad y accesibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o sustituya Equipamientos existentes y necesarios para la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, salud, bienestar social, culto y recreación; así como los equipamientos para la prestación de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana, defensa y justicia, servicios de la administración pública, abastecimiento de alimentos y consumo, recintos feriales, servicios funerarios, y los de apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte. Áreas o inmuebles declarados patrimonio, determinando si cuentan con plan especial de manejo y protección - PEMP, de conformidad con lo establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 o la norma que la modifique, adicione o sustituya		
Análisis del 50% en la dimensión institucional del componente diagnóstico, así: - Estructura administrativa del municipio. - Finanzas municipales: Plan financiero del marco fiscal de mediano plazo. - Medición de desempeño municipal	Informe anexo	09/21

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Presentación de informe que condensa los talleres de participación con la comunidad.	Informe anexo	09/21
50% de avance en los Estudios Básicos de Amenaza y riesgo.	Informe anexo	09/21

Obligación N°.3: Implementación y ejecución de una **Etapa de Formulación de la Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial** que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, debe cumplir con los componentes y contenidos fundamentados en los resultados del diagnóstico y, que se estructurará a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997, cumpliendo con lo siguiente: 3.1) **Componente General:** 3.1.1. Contenido estratégico. 3.1.2. Contenido estructural. 3.2) **Componente Urbano**: 3.2.1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo de ocupación del territorio de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial de la ciudad. 3.2.2. Las determinaciones que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados para el desarrollo urbano. 3.3) **Componente Rural**: 3.3.1. Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general. 3.3.2. La reglamentación de actividades y usos del suelo. 3.3.3. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. 3.3.4. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos. 3.3.5. Las disposiciones establecidas para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial. 3.3..6. La localización y dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas. 3.3.7. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. 3.3..8. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico. 3.3.9. La localización prevista para los equipamientos de salud y educación. 3.3.10. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. 3.3..11. Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.4: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de Programas y Proyectos**, con base en los cuales se deberán elaborar los programas de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ejecución que se formulan para cada vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (corto, mediano y largo plazo).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.5: Implementación y ejecución de una **Etapa de Determinación de Instrumentos de Gestión y Financiación**: 5.1) Determinación de instrumentos de gestión. 5.2) Determinación de instrumentos de financiación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.6: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de la Cartografía de Formulación** (componentes general, urbano y rural). 6.1) Previo el cumplimiento de los anteriores requisitos, **ENTREGAR** los siguientes documentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015: 6.1.1. Documento de seguimiento y evaluación. 6.1.2. Diagnóstico y su cartografía. 6.1.3 Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía. 6.1.4. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía. 6.1.5. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Obligación N°.7: Acompañamiento técnico al MUNICIPIO DE TURBACO durante el **PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PBOT**, que contempla las siguientes fases: 7.1) Concertación de asuntos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. 7.2) Consulta al Consejo Territorial de Planeación del Municipio. 7.3) Discusión, debate y adopción del PBOT en el Concejo Municipal. LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA implican adelantar el ajuste de los documentos que conforman la revisión, según los resultados obtenidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **CDPS-CO-001-2021**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **CDPS-CO-001-2021**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **40%**.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco - Bolívar., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA
Cargo
Supervisor del Contrato No. **CDPS-CO-01-2021**

CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES
C.C. 73.540.147 DE SANTA ROSA
Contratista

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISION No. 03
CONTRATO No. CDPS-CO-001-2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE".
Identificación	900.000.051-0
Fecha de suscripción del Contrato	9 de julio de 2021
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de Iniciación	16 de julio de 2021
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2021

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE,
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$ 216.000.000 MCTE
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 184.000.000 MCTE
Porcentaje de Ejecución	60%
Porcentaje por Ejecutar	40%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Implementación y ejecución de una **Etapa de Seguimiento y Evaluación** definitiva del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal vigente. El seguimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actual PBOT y plantear directrices para su ajuste.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Presentación de avance del 100% en la elaboración del EXPEDIENTE MUNICIPAL e INFORME GENERAL SOBRE EL PBOT VIGENTE.	Informe anexo	10/21

Obligación N°.2: Implementación y ejecución de una Etapa de Diagnóstico Territorial del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio, con el cumplimiento de las etapas que determina dicho artículo, a saber: 2.1) Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos requeridos para la elaboración del plan, su revisión o modificación; así como la identificación de los recursos y actividades necesarias para su desarrollo. 2.2) Balance de la información disponible. 2.3) Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 2.4) El análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, socio-cultural e institucional, de acuerdo con los parámetros planteados en dicho artículo. 2.5) Cartografía de diagnóstico, la cual se debe elaborar de acuerdo a las dimensiones, Escalas y demás especificaciones planteadas en dicho artículo. Se podrán desarrollar otros mapas, estudios y análisis que la entidad territorial considere pertinente, de acuerdo a su geografía, complejidad urbana, y/o a la necesidad de avanzar en el conocimiento del territorio para su adecuada planificación territorial. 2.6) Síntesis del diagnóstico territorial, que contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Avance del 100% de la dimensión ambiental del diagnóstico del POT municipal, que incluye lo siguiente: - Caracterización geográfica - Caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico.	Informe anexo	10/21

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- La identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo y demás instrumentos que haya expedido la autoridad ambiental para garantizar los objetivos de conservación de la misma. - Determinantes ambientales. - Títulos mineros - La caracterización de la cobertura y uso actual del suelo, la aptitud potencial de uso, la identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental y la determinación de los conflictos de uso del suelo. - Los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, los cuales se elaboran con fundamento en los parámetros establecidos en la sección 3 del presente capítulo. - La priorización de las amenazas que se deben evaluar y zonificar con el fin de incorporar esta información en el Plan de Ordenamiento Territorial.		
Avance del 100% de la dimensión funcional del diagnóstico del POT municipal, que incluye lo siguiente: Análisis de la ocupación actual: - Contexto regional - División político-administrativa - Urbano rural (desarrollo urbano, expansión, conurbación, suburbanización), las dinámicas poblacionales y la justificación de la necesidad o no de determinar suelos de expansión, suelos suburbanos y/o áreas destinadas a vivienda campestre. - Regional: Identificación de la interdependencia en términos ambientales, funcionales y/o económicos respecto a otros municipios. - Caracterización de asentamientos humanos rurales.	Informe anexo	10/21

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

http://www.turbaco-bolivar.gov.co

- Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de		

- Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral. Análisis de servicios públicos: - La capacidad y calidad de las fuentes de abastecimiento, (oferta, demanda e índice de escasez). - La capacidad de la infraestructura para captación, potabilización, almacenamiento y distribución (cobertura y continuidad en la prestación del servicio). - La disponibilidad y capacidad de la infraestructura para disposición de aguas residuales y aguas lluvias. - La capacidad de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. - El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y su perímetro de servicios. - La infraestructura disponible para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento). - Las redes, estaciones e infraestructura para la prestación del servicio de energía y el de gas domiciliario si existe. - La localización y capacidad de sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición		

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Localización de las infraestructuras del servicio de comunicaciones (TIC), en especial las centrales telefónicas y las antenas para los celulares, así como las necesidades de expansión de las mismas. Análisis del espacio público Estado actual de la infraestructura existente en el suelo urbano y su relación con el suelo rural y la región, así como las principales necesidades de conectividad y accesibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o sustituya Equipamientos existentes y necesarios para la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, salud, bienestar social, culto y recreación; así como los equipamientos para la prestación de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana, defensa y justicia, servicios de la administración pública, abastecimiento de alimentos y consumo, recintos feriales, servicios funerarios, y los de apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte. Áreas o inmuebles declarados patrimonio, determinando si cuentan con plan especial de manejo y protección - PEMP, de conformidad con lo establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 o la norma que la modifique, adicione o sustituya		
Análisis del 100% en la dimensión institucional del componente diagnóstico, así: - Estructura administrativa del municipio. - Finanzas municipales: Plan financiero del marco fiscal de mediano plazo. - Medición de desempeño municipal	Informe anexo	10/21
50% de avance en los Estudios Básicos de Amenaza y riesgo.	Informe anexo	10/21

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Obligación N°.3: Implementación y ejecución de una **Etapa de Formulación de la Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial** que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, debe cumplir con los componentes y contenidos fundamentados en los resultados del diagnóstico y, que se estructurará a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997, cumpliendo con lo siguiente: 3.1) **Componente General:** 3.1.1. Contenido estratégico. 3.1.2. Contenido estructural. 3.2) **Componente Urbano**: 3.2.1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo de ocupación del territorio de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial de la ciudad. 3.2.2. Las determinaciones que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados para el desarrollo urbano. 3.3) **Componente Rural**: 3.3.1. Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general. 3.3.2. La reglamentación de actividades y usos del suelo. 3.3.3. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. 3.3.4. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisió nde servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos. 3.3.5. Las disposiciones establecidas para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial. 3.3..6. La localización y dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas. 3.3.7. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. 3.3..8. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico. 3.3.9. La localización prevista para los equipamientos de salud y educación. 3.3.10. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. 3.3..11. Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.4: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de Programas y Proyectos**, con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (corto, mediano y largo plazo).

Detalle de las actividades realizadas

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.5: Implementación y ejecución de una **Etapa de Determinación de Instrumentos de Gestión y Financiación**: 5.1) Determinación de instrumentos de gestión. 5.2) Determinación de instrumentos de financiación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.6: Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de la Cartografía de Formulación** (componentes general, urbano y rural). 6.1) Previo el cumplimiento de los anteriores requisitos, **ENTREGAR** los siguientes documentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015: 6.1.1. Documento de seguimiento y evaluación. 6.1.2. Diagnóstico y su cartografía. 6.1.3 Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía. 6.1.4. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía. 6.1.5. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.7: Acompañamiento técnico al MUNICIPIO DE TURBACO durante el **PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PBOT**, que contempla las siguientes fases: 7.1) Concertación de asuntos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. 7.2) Consulta al Consejo Territorial de Planeación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

del Municipio. 7.3) Discusión, debate y adopción del PBOT en el Concejo Municipal. LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA implican adelantar el ajuste de los documentos que conforman la revisión, según los resultados obtenidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **CDPS-CO-001-2021**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **CDPS-CO-001-2021**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **60%**.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco - Bolívar, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA
Cargo
Supervisor del Contrato No. **CDPS-CO-01-2021**

CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES
C.C. 73.540.147 DE SANTA ROSA
Contratista

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA

NÚMERO:	CDPS-CO-001-2021
FECHA:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR
NIT:	890.481.149-0
REP LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
CÉDULA #:	9.281.858
CONTRATISTA:	"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE".
NIT:	900.000.051-0
REP LEGAL:	CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES
CÉDULA #:	73.540.147 DE SANTA ROSA
OBJETO:	"LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR"
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MCTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

Entre el Municipio de Turbaco - Bolívar, representado legalmente por **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.281.858, en su condición de Alcalde de dicha entidad territorial y por lo tanto representante legal de la misma, debidamente facultado para celebrar este acto negocial, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1454 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, por una parte, quien para los efectos de este contrato interadministrativo se denominará ***LA ENTIDAD CONTRATANTE*** y de la otra: **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE"**, persona jurídica de derecho público, identificada con **NIT 900.000.051-0,** representada legalmente por **CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 73.540.147 de Santa Rosa Bolívar y quien para efectos de este documento se denominará **LA ASOCIACIÓN**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró los estudios previos que soportan la celebración del presente contrato interadministrativo de consultoría, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento que para todos los efectos legales formará parte integral del presente acto negocial; **2)** Que el artículo 2° de la Constitución Política señala, entre otros, fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; **3)** Que las diferentes entidades estatales tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente y complementariamente para la realización de sus fines, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política y la Ley 1454 de 2011, Orgánica de Ordenamiento Territorial; **4)** Que en el presente contrato interadministrativo de consultoría se entienden incorporados los estudios previos, la invitación a la **ASOCIACIÓN**, la propuesta presentada por ésta y las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015; **5)** Que el Artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial **LOOT** define: "***ARTÍCULO 10. Esquemas asociativos territoriales****. Constituirán esquemas asociativos territoriales las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación,* ***y las asociaciones de municipios***"; **6)** Que el artículo 2° de la Lay 80 de 1993 define a las entidades estatales, así: "*Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

*metropolitanas, **las asociaciones de municipios**, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles*"; **7)** Que la ley 80 de 1993 en su Artículo 11 señala: "***De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales**. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2º: 1. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; 2. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Nación, el Presidente de la República; 3. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: a) Los ministros del despacho, los directores de departamentos administrativos, los superintendentes, los jefes de unidades administrativas especiales, el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Representantes, los Presidentes de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de sus Consejos Seccionales, el Fiscal General de la Nación, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, y el Registrador Nacional del Estado Civil; b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales territoriales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y **las asociaciones de municipios**, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades; c) Los representantes legales de las entidades descentralizadas en todos los órdenes y niveles*"; **8)** Que de *conformidad con el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, las instituciones públicas de educación superior, o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, **o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas**, o las federaciones de entidades territoriales podrán ejecutar contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargo fiduciario y fiducia pública siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada, y acrediten la capacidad requerida para el efecto",* excluyendo de dicha excepción el concurso de méritos y por lo tanto el contrato de consultoría; **9)** Que el artículo 17 de la ley 1454 de 2011, señala la naturaleza y funcionamiento de los esquemas asociativos así, las asociaciones de departamentos, las provincias y las asociaciones de distritos y de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; **10)** Que la ley 1454 de 2011, "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial" - en el Título III, "De las competencias- Principios para el ejercicio de las competencias" en su Artículo 27, señala, "*Además de las que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias las siguientes: Sic: 4- **La Complementariedad**- Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales , las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios. Sic – 6 – Eficiencia-: La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizaran que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales*"; **11)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato interadministrativo de consultoría que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**: **LA ASOCIACIÓN** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a llevar a cabo ***LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR.*** **PARÁGRAFO. Alcance del objeto del contrato.** Como resultado de la ejecución del objeto del presente contrato **LA ASOCIACIÓN** deberá cumplir con los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

objetivos, resultados y entregar los productos que a continuación se relacionan: **1)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Seguimiento y Evaluación** definitiva del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal vigente. El seguimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actual PBOT y plantear directrices para su ajuste. **2)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Diagnóstico Territorial** del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio, con el cumplimiento de las etapas que determina dicho artículo, a saber: 2.1) Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos requeridos para la elaboración del plan, su revisión o modificación; así como la identificación de los recursos y actividades necesarias para su desarrollo. 2.2) Balance de la información disponible. 2.3) Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 2.4) El análisis de las dimensiones ambiental, económico, funcional, socio-cultural e institucional, de acuerdo con los parámetros planteados en dicho artículo. 2.5) Cartografía de diagnóstico, la cual se debe elaborar de acuerdo a las dimensiones, Escalas y demás especificaciones planteadas en dicho artículo. Se podrán desarrollar otros mapas, estudios y análisis que la entidad territorial considere pertinente, de acuerdo a su geografía, complejidad urbana, y/o a la necesidad de avanzar en el conocimiento del territorio para su adecuada planificación territorial. 2.6) Síntesis del diagnóstico territorial, que contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación. **3)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Formulación de la Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial** que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, debe cumplir con los componentes y contenidos fundamentados en los resultados del diagnóstico y, que se estructurará a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997, cumpliendo con lo siguiente: 3.1) **Componente General:** 3.1.1. Contenido estratégico. 3.1.2. Contenido estructural. 3.2) **Componente Urbano**: 3.2.1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo de ocupación del territorio de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial de la ciudad. 3.2.2. Las determinaciones que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados para el desarrollo urbano. 3.3) **Componente Rural**: 3.3.1. Las políticas de mediano y corto plazo para el uso y ocupación del suelo rural de acuerdo con lo establecido en el componente general. 3.3.2. La reglamentación de actividades y usos del suelo. 3.3.3. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. 3.3.4. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, así como de las zonas de amenaza y riesgo y de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos. 3.3.5. Las disposiciones establecidas para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial. 3.3.6. La localización y dimensionamiento las zonas determinadas como suburbanas. 3.3.7. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. 3.3.8. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico. 3.3.9. La localización prevista para los equipamientos de salud y educación. 3.3.10. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. 3.3.11. Las normas para el desarrollo de vivienda en suelo rural para atender las necesidades de la población que habita esta clase de suelo, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. **4)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Programas y Proyectos, con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (corto, mediano y largo plazo). **5)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Determinación de Instrumentos de Gestión y Financiación**: 5.1) Determinación de instrumentos de gestión. 5.2) Determinación de instrumentos de financiación. **6)** Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de la Cartografía de Formulación** (componentes general, urbano y rural). 6.1) Previo el cumplimiento de los anteriores requisitos, **ENTREGAR** los siguientes documentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015: 6.1.1. Documento de seguimiento y evaluación. 6.1.2. Diagnóstico y su cartografía. 6.1.3 Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía. 6.1.4. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía. 6.1.5. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización. **7)** Acompañamiento técnico al MUNICIPIO DE TURBACO durante el **PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PBOT**, que contempla las siguientes fases: 7.1) Concertación de asuntos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. 7.2) Consulta al Consejo Territorial de Planeación del Municipio. 7.3) Discusión, debate y adopción del PBOT en el Concejo Municipal. LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA implican adelantar el ajuste de los documentos que conforman la revisión, según los resultados obtenidos. **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor estimado del presente contrato interadministrativo corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE,** monto que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **No. 202106000016** de fecha **10 de junio de 2021,** expedidos por la Secretaría de Hacienda de la **ENTIDAD CON TRATANTE.** Este valor incluye gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN**; **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO**: **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a la **ASOCIACIÓN** el valor del presente contrato de la siguiente forma: **A)** El veinte por ciento (20%) del valor total, a título de anticipo, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de actividades. **EL CONTRATISTA** deberá invertir en forma directa y de manera inequívoca el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato, con sujeción al plan de inversión del mismo presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado y/o aprobado por el **SUPERVISOR** del contrato designado por **MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** debe permitirle al **SUPERVISOR** del contrato designado por EL **MUNICIPIO**, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. **EL CONTRATISTA** deberá rendir al **SUPERVISOR** del contrato designado por el **MUNICIPIO** un informe de gastos realizados contra el anticipo, incluyendo los soportes de dichos gastos**. B**) El setenta por ciento (70%) del valor del contrato se pagará así: mediante cinco (5) pagos mensuales de un mismo valor, cuya fecha de pagos se contarán a partir de la fecha de firma del presente contrato. Cada pago estará supeditado a la entrega al SUPERVISOR del contrato, de un informe donde se indicarán las actividades desarrolladas durante el periodo causado, en cumplimiento de las obligaciones y el alcance de productos esperados por parte del MUNICIPIO, y demás pago de obligaciones de aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar. **C)** El saldo del valor del contrato; es decir, el diez por ciento (10%) restante**,** se pagará previa suscripción del acta de liquidación y además se acrediten todos los requisitos necesarios para el pago, previstos en el decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y reglamentarias, tales como paz y salvo de **EL CONTRATISTA** por concepto de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

aportes a seguridad social y parafiscales o el CREE, según el caso. Todos los informes estarán sujetos a la aprobación por parte del **SUPERVISOR** del contrato. Solo se realizarán pagos por parte de **EL MUNICIPIO**, por los informes efectivamente entregados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por el **SUPERVISOR** del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será cinco (5) meses y veinticinco (25) días y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.**CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN**: **LA ASOCIACIÓN** tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato en las fases que deben ejecutarse, específicamente las señaladas dentro del acápite 2.6. Del estudio previo denominada Objetivos (Resultados y Productos Esperados), a saber: 1.1) Implementación y ejecución de una **Etapa de Seguimiento y Evaluación** definitiva del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal vigente. 1.2) Implementación y ejecución de una **Etapa de Diagnóstico Territorial** del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015. 1.3) Implementación y ejecución de una **Etapa de Formulación de la Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial** que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, debe cumplir con los componentes y contenidos fundamentados en los resultados del diagnóstico y, que se estructurará a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 388 de 1997. 1.4) Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de Programas y Proyectos**, con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (corto, mediano y largo plazo). 1.5) Implementación y ejecución de una **Etapa de Determinación de Instrumentos de Gestión y Financiación**. 1.6) Implementación y ejecución de una **Etapa de Elaboración de la Cartografía de Formulación** (componentes general, urbano y rural), y entrega de LOS DOCUMENTOS DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del MUNICIPIO DE TURBACO, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015. 1.7) Acompañamiento técnico al MUNICIPIO DE TURBACO durante el **PROCESO DE CONCERTACIÓN, CONSULTA, DISCUSIÓN, DEBATE Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO REALIZA REVISIÓN GENERAL DEL PBOT Y ADOPCIÓN DEL POT** del MUNICIPIO DE TURBACO. **2)** Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo y todas las obligaciones inherentes a este, en especial la expedición de la póliza de seguro que cubra los amparos y riesgos previstos en el presente estudio. **3)** Elaborar y presentar al Municipio informes de ejecución del objeto del contrato. **4)** Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla. **5)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **6)** Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. **7)** Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del SUPERVISOR del contrato. **8)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. **9)** Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**: 1) Suministrar a EL CONTRATISTA la información disponible para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. 2) Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3) Pagar el valor del contrato a EL CONTRATISTA, en la forma pactada en el mismo. 4) Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato. 5) Expedir oportunamente todos los actos que se requieran durante la ejecución del contrato. 6) Atender los requerimientos realizados por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA *SEPTIMA.- SUPERVISIÓN***: El seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá a través de una supervisión, que recaerá sobre el Secretario de Planeación municipal de Turbaco - Bolívar, dado que la naturaleza del objeto contractual no reviste una complejidad de tal entidad que amerite la designación de un INTERVENTOR. El supervisor tendrá las obligaciones previstas en el artículo 83 de la ley

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1474 de 2011. EL SUPERVISOR responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por la Constitución y la Ley, teniendo en cuenta las actas de iniciación y finalización y la certificación de recibido a satisfacción del objeto contractual; documentos que serán suscritos por la SUPERVISIÓN. El SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato interadministrativo de complementariedad, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir a **LA ASOCIACIÓN** la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato interadministrativo, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para ordenarle por escrito a **LA ASOCIACIÓN** la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato interadministrativo. **LA ASOCIACIÓN** deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Dentro de las funciones principales del SUPERVISOR están las de: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato interadministrativo; c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente **LA ASOCIACIÓN**; d) Requerir a **LA ASOCIACIÓN** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato interadministrativo, en los estudios previos y en la propuesta; e) Informar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN**; f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al área jurídica de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato interadministrativo, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; i) Proyectar y tramitar el acta final del contrato interadministrativo; j) Revisar y aprobar las cuentas de cobro que presente **LA ASOCIACIÓN** de acuerdo con lo estipulado en este contrato interadministrativo; k) Verificar que **LA ASOCIACIÓN** cumpla con la obligación establecida en el contrato interadministrativo en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato interadministrativo e inherentes al cumplimiento de su objeto; **CLAUSULA *OCTAVA.- SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES***: En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato interadministrativo, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la conciliación y arbitraje en derecho; **CLAUSULA *NOVENA.- GARANTIAS***: En atención a la experiencia de la ENTIDAD CONTRATANTE en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en los estudios previos, **LA ASOCIACION** deberá constituir como mínimo a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** una Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

100% de los recursos entregados a este título, vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Cumplimiento:** El valor de esta garantía será como mínimo al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. **3) Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato interadministrativo, y con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo de la presente consultoría. **4) Pago de salarios,** prestaciones sociales e indemnizaciones que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el convenido durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor de éste, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **CLAUSULA *DÉCIMA.- MULTAS***: En caso de que **LA ASOCIACIÓN** se constituya en mora o incumpla injustificadamente las obligaciones que asume en virtud del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá aplicar mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias hasta del 1% del valor del contrato, en proporción al perjuicio causado, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, entre otros en los siguientes eventos: **10.1)** Por no acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el INTERVENTOR en un término de tres (3) días hábiles cuando se trate de asuntos de trámite normal o de un día hábil cuando se refiera a asuntos que se clasifiquen como urgentes por parte de la INTERVENTORÍA, previo llamado de atención; **10.2**) Por no cumplir con los requerimientos previstos en éste contrato y en el respectivo estudio previo y ofrecidos en la propuesta; **10.3**) Por incumplimiento de lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002. 10.4 Por el retraso injustificado en la entrega del objeto del contrato. 10.5 Por los demás eventos de incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato. Para la aplicación de las multas, una vez establecido por el INTERVENTOR el incumplimiento a las obligaciones del contrato, a cargo de **LA ASOCIACIÓN**, solicitará a ésta las explicaciones y documentos que permitan evaluar su responsabilidad dentro de un término que corresponda con las características de la obligación incumplida. Una vez evaluada la respuesta de **LA ASOCIACIÓN** el INTERVENTOR procederá a dar traslado a **LA ENTIDAD CONTRANTE** de la documentación consolidada sobre el asunto, acompañada de su concepto. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** analizará la situación y tomará una determinación sobre la acción a seguir, previa audiencia del afectado, la cual comunicará a **LA ASOCIACIÓN**. Las anteriores multas no limitan o anulan las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar. En todo caso, para la aplicación de **MULTAS** a **LA ASOCIACIÓN** se observarán y respetarán los derechos al debido proceso y de defensa de ésta, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011; **CLAUSULA *DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL***: En caso de incumplimiento definitivo o parcial por parte de **LA ASOCIACIÓN** de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, ella conviene en pagar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato para el incumplimiento, suma que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de las sumas resultantes a favor de **LA ASOCIACIÓN**, si las hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios; **CLAUSULA *DECIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN***: El presente contrato interadministrativo se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere de la existencia de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como la aprobación de la garantía única que debe constituir la **ASOCIACIÓN**; **CLAUSULA *DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES***: El Representante legal de **LA ASOCIACIÓN** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato interadministrativo, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993; **CLAUSULA *DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO***: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre **LA ASOCIACIÓN** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordaran las constancias a que haya lugar en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007; **CLAUSULA *DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD***: **LA ASOCIACIÓN**, tendrá la obligación de mantener a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquel o de las de sus subcontratistas o dependientes; **CLAUSULA *DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL***: Para efectos de ejecución del presente contrato interadministrativo, el domicilio contractual será el Municipio de Turbaco - Bolívar.

Para constancia se firma en el Municipio de Turbaco - Bolívar, el dia 09 JUL 2021.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal.
Turbaco -Bolívar

POR LA ASOCIACIÓN

CARMELO ELIAS GUZMAN FUENTES
Representante legal.
"ASODIQUE"

Proyectó: Harold Gari – Asesor Jurídico Externo
Revisó: José Beltrán– Asesor Jurídico Externo

Avenida Mexico Calle 17 # 804 Plaza principal Turbaco - Boliv
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Codigo Postal: 131001

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CDPS-CO-002-201

CONTRATO NUMERO	**CDPS-CO-002-201**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR
NIT	890.481.149-0
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE".
NIT	900.000.051-0
OBJETO	LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR
VALOR	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MCTE.
RP	20210700 0068
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR

En el Municipio de Turbaco (Bolívar), se reunieron los suscritos, mayores de edad, a saber: **LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR, de una parte, por la otra **CARMELO ELÍAS GUZMAN FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.540.147, quien actúa como representante legal del CONTRATISTA dentro del contrato de la referencia, con el fin de dar inicio a la ejecución del mismo. En virtud del presente documento se da inicio a la ejecución del contrato que viene referenciado.

Encontrándose el contratista en la Dependencia de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Turbaco-Bolívar a los dieciséis (16) del mes de Julio de 2021

Firma
C.C. 9299642
LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR

CARMELO ELIAS GUZMAN FUENTES
C.C: 73.540.147
CONTRATISTA

Proyectó: Andrea Vergara – Abogada Asesora Externa

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolív
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS – PROCESO CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO

CONTRATO:	CO-CP-001-2021
OBJETO:	LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR
CONTRATISTA/TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE"
NIT No.:	900.000.051-0
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 400.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR.
ASEGURADORA:	Aseguradora solidaria S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	440 -47- 994000025250
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	15/07/2021
• **Cumplimiento del contrato – 10%:**	a) Valor asegurado: $ 40.000.000 pesos b) Vigencia: 14/07/2021 al 08/03/2022
• **Anticipo:**	a) Valor asegurado: $ 80.000.000 pesos b) Vigencia: 14/07/2021 al 08/01/2022
• **Salarios y prestaciones - 5%:**	a) Valor asegurado: $ 20.000.000 pesos b) Vigencia: 14/07/2021 al 08/01/2025
• **Calidad – 5%:**	a) Valor asegurado: $ 20.000.000 pesos b) Vigencia: 14/07/2021 al 08/01/2023

Verificadas las cuantías y vigencias del amparo de la Garantía relacionada anteriormente y su correspondencia con lo previsto en el contrato No. CO-CP-001-2020, celebrado entre las partes se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Turbaco (Bolívar), a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021.

LAURA CHICA
JEFE DE OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Andrea Vergara - Abogada asesora externa

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4402876231

PÓLIZA No: 440 - 47 - 994000025250 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARTAGENA** COD. AGENCIA: 440 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	07	2021	15	07	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.000.051-0**

DIRECCIÓN: CALLE 18 10 43 CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 6618193

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE TURBACO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.481.149-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE TURBACO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.481.149-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/07/2021	08/03/2022	40,000,000.00
ANTICIPO	14/07/2021	08/01/2022	80,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/07/2021	08/01/2025	20,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2021	08/01/2023	20,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA No. CDPS-CO-001-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REVISION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***160,000,000.00	$ ********1,151,836	$****15,000.00	$ ******221,699	$ ********1,388,534

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LIZARAZO AMARIS Y CIA LTDA ASESORES	9494	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000440287623

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADC207A0708FA7C5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP202106000016

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que mediante Acuerdo Nro 011 del 30 de Noviembre de 2020, por medio del cual se aprobo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Turbaco para la vigencia 2021. Existe Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO: Revicion del plan basico del ordenamiento territorial del Municipio de Turbaco -segun codigo PBIN 2021138360087

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4002001	Servicios de asistencia técnica en planificación ur	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINA	400.000.000,00
		TOTAL	**400.000.000,00**

SON: CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MCTE

Se expide en la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO el 10 de junio de 2021, este certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

FREDDY GOMEZ URIBE
Secretario de Hacienda

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
Oficina de Presupuesto

ROSARO PALMET HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO
RP202107000068

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, se registro:

Conforme al CDP: CDP202106000016

Acto administrativo:

A nombre de: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL CAN. **C.C ó NIT:** 900000051

Concepto : Revicion del plan basico del ordenamiento territorial del Municipio de Turbaco -segun codigo PBIN 2021138360087 segun CDPS-CO-001-2021

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4002001	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DEST	400.000.000,00

TOTAL **400.000.000,00**

SON: CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MCTE

Se expide en el Municipio de Turbaco con fecha de 16/07/2021.

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: ROSARO PALMET HERN

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Direccción: Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Trubaco - Bolivar
Correo electonico: contactenos@turbaco.bolivar.gov.co
Teléfono: +(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14477611805

(415)7707212489984(8020) 000001447761180 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL CANAL DEL DIQUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
ED CONCASA OF 1502

42. Correo electrónico asodiquemunicipios@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 9 1 1 9 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 4 0 5 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	14																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN FUENTES CARMELO ELIAS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) 000001447761180 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	7 9	
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional 0 %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) **000001447761180 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 1 7 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	7 3 5 4 0 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	FUENTES	CARMELO	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) **000001447761180 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 2 3 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	MARTINEZ	NORBERTO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 4 7 5 1 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ESCOBAR	BENJAMIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 7 0 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	PEREIRA	ZORAIDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 8 3 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	POLO	ROHYMAN	AMADO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 5 0 4 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	BARRIOS	URANIEL	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20040920	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) **000001447761180 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3735281		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABARCAS	ROMERO	YAMILL	FAJITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 3 1 2 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	CUETO	GABRIEL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 6 3 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMOR	NARVAEZ	NALCY	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 2 6 6 0 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANTILLO	OSPINO	BERNABE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 0 8 8 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARELA	FERNANDEZ	FRANCISCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) **000001447761180 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 6 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	SALCEDO	PEDRO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14477611805

(415)7707212489984(8020) **000001447761180 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 0 0 5 1	0	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	7 3 5 3 9 4 3 4		2 0 3 7 0 3 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LEYVA	BOSSIO	ROBERTO	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE "ASODIQUE",** Identificada con Nit. No. 900.000.051-0, de acuerdo a los registros contables e información interna de la Entidad; se ha encontrado a paz y salvo con los Aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos 6 meses.

La presente certificación se expide con destino al Municipio de Turbaco - Bolívar, a los veintiun (21) días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente

ROBERTO DARIO LEYVA BOSSIO
CC. No.73.539.434
T.P. No.203703-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.539.434**

LEYVA BOSSIO

APELLIDOS

ROBERTO DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1964**

SANTA ROSA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-DIC-1983 SANTA ROSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0509400-00144325-M-0073539434-20081229 0009107578A 1 25425155



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203703-T

ROBERTO DARIO
LEYVA BOSSIO
C.C. 73539434
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209486



206028

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.idecs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8806AC88B0280A91A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO DARIO LEYVA BOSSIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73539434 de SANTA ROSA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 203703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *